

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Centro Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, Avenida de la Cultura 733, siendo las siete horas con diez minutos de la mañana del día siete de octubre de dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Federico Moscoso Ojeda, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Postgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mag. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; asimismo la presencia de la M.Sc. Mery Luz Masco Arriola, Directora del CEPRU-UNSAAC; Mgt. Catalina Jimenéz Aguilar, Representante del SINDUC; Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Personal de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General y Sr. Juvenal Galiano Luna, como Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria del 03 de octubre de 2017.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION**, observa el acta indicando que no estuvo encargado del Rectorado y en el acta aparece de esa forma, por tanto debe corregirse.----Con la citada observación el **SR. RECTOR** somete al voto el acta señalado, siendo aprobado por mayoría registrándose la abstención del Vicerrector Académico por no haber estado presente en dicha sesión. -----

ORDEN DEL DIA:

1) CONFORMACION DE COMISIONES PARA PRIMER EXAMEN PARCIAL DEL CICLO DE PRIMERA OPORTUNIDAD 2018 DEL CEPRU-UNSAAC.----- Por sorteo se procede a la conformación de las comisiones de acuerdo al siguiente detalle:

1. COMISION ELABORADORA DE PRUEBA:

- DR. EDILBERTO ZELA VERA, Vicerrector Académico, quien la preside.
- MGT. VLADIMIRO CANAL BRAVO, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, como Decano Fiscal
- DR. FELIX HURTADO HUAMAN, Director General de la Escuela de Posgrado, como Decano Supervisor
- EST. JHON PINTO APAZA, Representante del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario.
- MGT. ALFREDO ALEXIS YEPEZ QUISPE, Coordinador Académico del CEPRU.
- MGT. EMETERIO GILBERTO VELARDE VELASCO, Representante del SINDUC.
- CPC. JOSEFINA HINOJOZA ENRIQUEZ, Representante del SINTUC
- REPRESENTANTE DE LA FUC, no se acredita.

2. COMISION ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA Y CONTROL (SUB- COMISION A):

- DR. BALTAZAR NICOLAS CACERES HUAMBO, Rector de la UNSAAC, quien la Preside.
- DR. FEDERICO MOSCOSO OJEDA, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, como Decano Fiscal

- EST. HENRRY QUISPE CANAHUIRI, Representante del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario.
 - M.SC. MERY LUZ MASCO ARRIOLA, Directora del CEPRU-UNSAAC.
 - DR. LEONARDO CHILE LETONA, Coordinador de Control CEPRU.
 - MGT. CATALINA JIMENEZ AGUILAR, Representante del SINDUC
 - ABOG. BENIGNO VEGA GALIANO, Representante del SINTUC.
- 3. COMISION DE VIGILANCIA TECNICO ADMINISTRATIVA (SUB- COMISION B):**
- DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, Vicerrector Administrativo, quien la preside.
 - EST. WILBER QUISPE CHUQUIHUANCA, Representante del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario.
 - MGT. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO, Secretario General.
- 4. COMISION DE PROCESAMIENTO DE TARJETAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**
- DR. BALTAZAR NICOLAS CACERES HUAMBO, Rector de la UNSAAC, quien la Preside.
 - DR. GILBERT ALAGON HUALLPA, Vicerrector de Investigación
 - DRA. ZORAIDA LOAIZA ORTIZ, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, como Decano Fiscal.
 - EST. ADRIANA MATILDE QUISPE ROJAS, Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario
 - M.SC. MERY LUZ MASCO ARRIOLA, Directora del CEPRU-UNSAAC.
 - MGT. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO, Secretario General.
 - MGT. ADRIEL GAMARRA DURAND, Representante de SINDUC
 - LIC. MARIO LOPEZ BARRIENTOS, Representante del SINTUC
- 5. COMISION ESPECIAL DE RECEPCION DE PRUEBA Y CONTROL (SUB COMISION B).**
- BLOQUE I.-**
- DR. CARLOS REYNALDO FRANCO MENDEZ, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica
- BLOQUE II.-**
- MGT. MARIO MORVELI SALAS, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- BLOQUE III.-**
- DR. ALEJANDRO TTITO TTICA, Decano de la Facultad de Ciencias
- BLOQUE IV.-**
- Dr. JESUS ORMACHEA CARAZAS, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil
- BLOQUE V.-**
- MGT. TATIANA DEL CASTILLO, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud
- BLOQUE VI**
- M.SC. WILBER PINARES GAMARRA, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos.

REPRESENTANTES DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL COMO VEEDORES:

EN ELABORACION DE PRUEBA: CPC. TOMAS ALBERTO ROMAN MORA.

EN RECEPCION DE PRUEBA: CPC. ANA MARIA TAPIA QUISPE

EN CALIFICACION DE PRUEBA: CPC. AIDA LUZ FERNANDEZ BACA DE SANCHEZ.

Seguidamente se pasa al sorteo de Jurados Elaboradores de Prueba, conforme al siguiente detalle: COMPETENCIA LINGÜÍSTICA 2y4T1S; ALGEBRA 3y2T4S; FISICA II 1y3T2S; QUIMICA 4y2T3S; ECONOMIA 3y2T4S; ANATOMIA HUMANA 1T3S; BIOLOGIA 2y3T1S; EDUCACION CIVICA 2y3T1S; HISTORIA DEL PERU 3y4T1S.

2.- OFICIO NRO. 1131-2017-CEPRU-UNSAAC, EXP. NRO. 742714, CURSADO POR LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO CEPRU – UNSAAC, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA ATENCIÓN DEL PRIMER EXAMEN PARCIAL CICLO DE PRIMERA OPORTUNIDAD 2018.----SR. RECTOR señala que el presupuesto presentado por el CEPRU y que cuenta con la opinión favorable de la Comisión Administrativa, alcanza la suma de S/ 77,304.00.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta cuántos postulantes se tiene.-----**M.SC. MERY LUZ MASCO** señala que se tiene un total de 1,834 postulantes. Indica que todo el examen será en el local del CEPRU y como es

la primera vez que estos alumnos rinden un examen, se requiere bastante revisión. Pese a las recomendaciones los errores vienen incrementándose, pide a los decanos que sean incisivos con los presidentes de jurado para que vigilen todo en el llenado de las tarjetas de respuestas e identificación, verificar la relación de los estudiantes y el etiquetado.-----**SR. RECTOR somete al voto el presupuesto del Primer Examen Parcial del Ciclo de Primera Oportunidad 2018 del CEPRU UNSAAC, que alcanza la suma de S/ 77,304.00 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES), siendo aprobado por unanimidad.**----- **DR. FELIX HURTADO** informa que se va a realizar el acordonado del perímetro para llevar a cabo las clases normales de maestrías y doctorados y se está acreditando a seis personas como normalmente se viene haciendo.-----

3.-**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que en la sesión de Consejo Universitario del 05 de los corrientes, se conformó una comisión para preparar un pronunciamiento respecto a las Resoluciones Nros. 034 y 036-2017-SUNEDU. Indica que se ha preparado el pronunciamiento y la Decana de Educación lo viene revisando. Da lectura al pronunciamiento.-----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta que también se debe señalar que la UNSAAC está aplicando su Estatuto.-----**SR. RECTOR** informa que hace tres días estuvo en reunión con rectores y todas las universidades están aplicando lo que dice su Estatuto, en la Universidad San Agustín consignaron en su Estatuto que lo señalado por la Ley Universitaria se cumplía para los nuevos docentes y por eso hubo un proceso judicial y tuvieron que cesar a los docentes y no tenían como reemplazarlos, en Medicina salieron 23 docentes, el problema es del salario que se ofrece y no aceptan los profesionales. Sobre la resolución de la SUNEDU, solo emiten estas resoluciones para las universidades públicas y no así para las privadas y debería ser para ambos sectores. En la Universidad de Ingeniería consideraron el tiempo de adecuación para la Ley, igual en Trujillo y ha habido reunión con el Ministro de Educación y por un lado es el aspecto presupuestal y se está solicitando que se anule la resolución porque la Resolución Nro. 36 solo suspende algunos artículos. En el caso de las autoridades se señala que si están por cumplir 70 años, seis meses antes se tiene que hacer elección y eso generará un problema, se evidencia desconocimiento de la SUNEDU. Señala que se hizo consulta sobre el Decano que cumple 70 años y por un lado dijeron que debía continuar y cuando otra universidad formuló consulta dijeron que no puede continuar y quien firma los dictámenes es la misma persona, entonces se está actuando irresponsablemente. Señala que el pronunciamiento a nivel de la ANUP debe salir el día de mañana. No sabe si es necesario añadir algo al pronunciamiento. Respecto al Art. 84 de la Ley, se tiene proyectos de modificación en el Congreso, de otro lado 10% considera la ley para pasar a extraordinarios otros dicen que sería 20% hay muchos proyectos direccionados a la modificación del art. 84°, entretanto cada universidad está aplicando lo que dice su Estatuto y allí no actúa la SUNEDU, pero como sacaron una resolución que sea gradual. Los estudiantes decían 70 años, otros 75 por el plazo de adecuación y cuando salió la resolución de gradual se convirtió en nuestro caso a los 73 años. Aclara que no se ha cesado a nadie con 70 años, existe una solicitud del SINDUC de que se paren los ceses, mientras se modifique el Art. 84 de la Ley, pero mientras no ocurra eso es complicado, hemos procedido como señala nuestro Estatuto.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que le parece correcto que se pida autonomía universitaria a la SUNEDU, en ese contexto la SUNEDU debe respetar lo que está en el Estatuto de cada universidad que lo ha planteado viendo su realidad, sugiere que en el pronunciamiento se ponga la autonomía universitaria y que se respete el Estatuto de cada universidad, todo lo que está en contra de la ley debe ser rechazado.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, manifiesta que la emisión de estas resoluciones obedece a que la SUNEDU establece criterios para el cumplimiento de la ley y se debe solicitar que se deje sin efecto esas resoluciones que atentan la autonomía universitaria, porque está queriendo obligar el cumplimiento de algunos artículos de la ley que están amortiguados con el Estatuto, debemos tener mayor prolijidad y deben participar miembros de Asesoría Legal para la formulación del pronunciamiento.-----**SR. RECTOR** indica que se puede hacer la corrección, al analizar las resoluciones se ha visto que la SUNEDU está legislando sin ser su función, eso debe aparecer en el comunicado que se sacará por acuerdo de los rectores y también en nuestro pronunciamiento. Si se aplica lo de los 70 años habrá crisis en todas las universidades, en nuestro caso son 68 profesores que cumplirían 70 años y que serían cesados. También se tiene el reclamo de por qué estamos invitando a profesores, no

podemos dejar a los estudiantes sin profesores, hemos hecho dos concursos de contrata y hemos cubierto apenas el 20%, en Arequipa por ello declararon en emergencia para invitar colegas, sería bueno especificar eso, hay casos en los cuales no se puede cubrir porque no cumplen los requisitos que señala la ley y en los casos que se cumple hay situaciones que los profesores siempre van a encontrar una mejor oportunidad porque el salario es bajo.-----

VICE RECTOR ADMINISTRATIVO indica que se está incluyendo en el pronunciamiento el problema de los sueldos bajos que tenemos y que no se puede cubrir las plazas y que SUNEDU no conoce la realidad de la universidad y también que se anule las resoluciones directorales y también respecto a nuestro Estatuto Universitario.-----

MGT. VLADIMIRO CANAL señala que cuando se analizó el reglamento para la nueva convocatoria con MINEDU, se aprobó el cronograma de concurso y la publicación se fijó para viernes, sábado y domingo. Solicita que se autorice la publicación de la convocatoria.-----

SR. RECTOR indica que no hay inconveniente.-----

Por Secretaría se informa que se cumplió con emitir la resolución aprobando el reglamento, autorizando la convocatoria, el cuadro de plazas y el cronograma de concurso y fue enviado por correo electrónico al Vice Rectorado Académico el 05 de octubre, igualmente se indicó al personal de Imagen Institucional coordinar con el Vice Rectorado Académico para la publicación de la convocatoria, asimismo al Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, quien manifestó que en la segunda convocatoria se hicieron varias correcciones y que estaba aguardando la versión final.----

LIC. DARIO SALAZAR manifiesta que la vez pasada se envió al diario, y luego se hicieron correcciones, por ello estaban esperando la versión oficial para publicar.-----

VICE RECTOR DE INVESTIGACION indica que preside la comisión para el concurso de plazas de pregrado con fondos MINEDU y en la anterior convocatoria las correcciones se hicieron el día viernes y la publicación se hizo domingo, y no hubo lo que dice el Jefe de Imagen Institucional, la corrección se hizo esa tarde en coordinación con Secretaría General. En el caso de la Tercera Convocatoria se aprobó en Consejo Universitario esta semana, son 34 plazas que van a ser convocadas y se ha modificado el reglamento y se ha mejorado el tema de los requisitos, con mayor precisión y flexibilidad, en vista que en el mercado no hay postulantes, por eso se aprobó el jueves y de acuerdo al cronograma debe estar publicado desde el día viernes 06 de octubre y desde el lunes 09 y hasta el viernes 13, los interesados estarían solicitando su postulación. Agrega que falta mayor difusión y solicita que las publicaciones se hagan en los plazos establecidos.-

MGT. VLADIMIRO CANAL señala que se puede publicar hasta el lunes 09.-----

SR. RECTOR dispone al Jefe de la Unidad de Imagen Institucional que se proceda con la publicación de la convocatoria.-----

Siendo las siete horas con cincuenta y seis minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----